



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 402-2023-CU-R-UNAS

Tingo María, 12 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 516/2023-FCEA de fecha 09 de octubre de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, (Reg. S.G. N° 1727);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 18° último párrafo de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 607-2022-CU-R-UNAS de fecha 28 de diciembre de 2022; el Consejo Universitario resolvió aprobar el Calendario Académico Consensuado para el Semestre Académico 2023-II de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, siendo que, de acuerdo con el referido Calendario las clases inician el 23 de octubre de 2023;

Que, mediante Resolución N° 001-2023-CU-R-UNAS, de fecha 04 de enero de 2023, el Consejo Universitario resolvió aprobar las bases para el concurso público de plazas docentes en la Universidad Nacional Agraria de la Selva 2023, para el Semestre Académico 2023-II;

Que, mediante Resolución N° 380-2023-CU-R-UNAS de fecha 21 de setiembre de 2023, el Consejo Universitario resolvió convocar a Concurso Público de Plazas Docentes en Oferta Educativa para el Departamento Académico de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante documento del visto, que contiene la Resolución N° 251/2023-CFCEA de fecha 09 de octubre de 2023, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resolvió en su Artículo Tercero declarar desierta la convocatoria para la plaza en Oferta Educativa del Ítem N° 1 convocada mediante Resolución N° 380-2023-CU-R-UNAS, asimismo, solicitar al Consejo Universitario realizar nueva convocatoria para la plaza mencionada, y establecer cronograma;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad conforme lo establece el artículo 58 de la Ley Universitaria N° 30220; en ese orden de ideas, estando a la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, este colegiado acuerda por unanimidad, declarar desierta la plaza en Oferta Educativa del Ítem N° 1 convocada mediante Resolución N° 380-2023-CU-R-UNAS; asimismo, Convocar a Concurso Público para Contrato Docente, 01 plaza en Oferta Educativa para el Departamento Académico de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; en las condiciones y requisitos propuestos, y establecer el cronograma de la mencionada convocatoria;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2023, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – DECLARAR DESIERTA la Plaza en Oferta Educativa del Ítem N° 1, convocada mediante Resolución N° 380-2023-CU-R-UNAS, para el Departamento Académico de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Artículo 2°. – CONVOCAR a CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE (Segunda Convocatoria) 01 Plaza en Oferta Educativa, para el Departamento Académico de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, conforme a la plaza, funciones, requisitos y condiciones señaladas:



RESOLUCION N° 402-2023-CU-R-UNAS

Oferta Educativa

ITEM	FUNCIONES	CONDICION	REQUISITOS MINIMOS
I	<ul style="list-style-type: none">- Plan de Negocios (G-3)- Marketing Operativo- Planeamiento Estratégico (G-1)	Docente Contratado Tipo B (DC BI) (Cod AIRHSP: 00049I) Remuneración Mensual S/ 2,514.00 Carga Académica 32 horas (16 horas lectivas y 16 horas no lectivas) Contratado hasta culminar el semestre 2023-II	Licenciado en Administración Grado de Maestro Constancia de habilitación profesional Experiencia en las funciones Demás requisitos conforme a Ley

Artículo 3°. – ESTABLECER el CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO, de acuerdo con el siguiente detalle:

13 de octubre 2023: Publicación de la Convocatoria.
Del 13 al 16 de octubre de 2023: Venta de Bases, y Recepción de Expedientes.

Los postulantes deberán presentar sus expedientes en formato digital PDF (ARCHIVO ÚNICO) al correo: mesadepartes@unas.edu.pe las 24 horas del día, hasta el 16 de octubre de 2023 – Hora: 02.45 pm, o de manera presencial ante mesa de partes de la oficina de Secretaría General en el horario de **Lunes a Viernes de 7:00 am a 2:45 pm.**

17 de octubre de 2023: Evaluación de expedientes
18 de octubre de 2023: Examen de conocimiento y Clase magistral.
19 de octubre de 2023: Presentación de Informe Final de la Comisión.
20 de octubre de 2023: Aprobación de resultados en Consejo de Facultad.
23 de octubre de 2023: Declaración de ganadores por el Consejo Universitario.
23 de octubre de 2023: Inicio de labores

Regístrese y Comuníquese.



DR. MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL
RECTOR



ABOG. ALFREDO A. PANDURO PULGAR
SECRETARIO GENERAL